



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SAS\_HU\_2024\_60 CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE UN EQUIPO MAGNETOTERAPIA/TERAPIA INDUCTIVA DE ALTA INTENSIDAD CON DESTINO AL SERVICIO DE REHABILITACION DEL SECTOR DE HUESCA.**

**ACTA Nº53/24**

**Fecha y hora de celebración**

20 de agosto de 2024 a las 09:30

**Lugar de celebración**

Sala de Juntas 1ª planta Edificio Administración Hospital San Jorge de Huesca

**Asistentes**

En modalidad presencial:

Presidenta:

Dña. Raquel Genzor Arnal, Directora de Gestión y Servicios Generales Sector Huesca

Secretaria:

Dña. Mª Angeles Sánchez Zorita, Jefa de Sección de Suministros del Hospital Universitario San Jorge de Huesca

Vocal:

Dña. Santas Luz López Ciprés, Jefa de Servicio de Suministros del Hospital Universitario San Jorge de Huesca

En modalidad a distancia, a través de videoconferencia, como vocales:

D. Héctor Melero García, Adjunto a la Intervención Delegada

D. Fernando Felez Costa, Letrado de los Servicios Jurídicos

Dña. Raquel Castán Gasquet, Supervisora de los Servicios de Rehabilitación del Sector de Huesca

Queda la mesa constituida legalmente en base al art. 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y del art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

**Orden del día**

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SAS\_HU\_2024\_60 - Suministro de un equipo de magnetoterapia/terapia inductiva de alta intensidad para el Servicio de Rehabilitación del Sector de Huesca

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SAS\_HU\_2024\_60 - Suministro de un equipo de magnetoterapia/terapia inductiva de alta intensidad para el Servicio de Rehabilitación del Sector de Huesca



3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SAS\_HU\_2024\_60 - Suministro de un equipo de magnetoterapia/terapia inductiva de alta intensidad para el Servicio de Rehabilitación del Sector de Huesca

4.- Propuesta adjudicación: SAS\_HU\_2024\_60 - Suministro de un equipo de magnetoterapia/terapia inductiva de alta intensidad para el Servicio de Rehabilitación del Sector de Huesca

**Se Expone**

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SAS\_HU\_2024\_60 - Suministro de un equipo de magnetoterapia/terapia inductiva de alta intensidad para el Servicio de Rehabilitación del Sector de Huesca

El resultado del informe técnico elaborado por los asesores técnicos se muestra en el cuadro posterior. La Mesa acepta el informe, la propuesta de valoración que contiene, y procede a valorar las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP:

CRITERIOS ADJUDICACION SUBJETIVOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR SAS_HU_2024_60 SUM.EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA RHB	
LICITADORES	PUNTUACIÓN INFORME TÉCNICO (Hasta 49 puntos)
HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.	35,00
PRIM S.A	48,00

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SAS\_HU\_2024\_60 - Suministro de un equipo de magnetoterapia/terapia inductiva de alta intensidad para el Servicio de Rehabilitación del Sector de Huesca

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:  
NIF: B82422395 HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.  
NIF: A28165587 PRIM, S.A.

Realizada la apertura de las ofertas, la Mesa procede a la aplicación de los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de las ofertas en su conjunto establecidos en el Anexo XI apartado 2 del PCAP, advirtiendo que existe baja temeraria en la oferta presentada por HELIOS ELECTROMEDICINA S.L

La Mesa acuerda iniciar procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP, procediéndose por la secretaria de la Mesa con fecha 20 de agosto de 2024 a solicitar a HELIOS ELECTROMEDICINA, S.L. justificación y desglose razonado y detallado del bajo nivel de los precios de la oferta, mediante presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, atendiendo a los apartados a) b) c) d) y e) del punto 4 del art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se concede un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la recepción del requerimiento para aportar la justificación solicitada.

Con fecha 22 de agosto de 2024 se recibe por parte de HELIOS ELECTROMEDICINA, S.L. la documentación justificativa al requerimiento.

A la vista de dicha documentación, se solicita informe al asesor jurídico del órgano de contratación, que emite el mismo con fecha 22 de mayo manifestando lo siguiente:

*“A la vista de la documentación aportada por la empresa, en la que se comunica su experiencia en el mercado con una trayectoria de más de 20 años, ser distribuidor exclusivo de los equipos de la marca con la que han licitado, comprando directamente el equipamiento del fabricante, lo que permite eliminar costes de intermediación, ahorro en costes derivados de la mayor eficiencia de su equipo*



profesional y por la aplicación de soluciones técnicas, de innovación y originalidad, se considera que HELIOS ELECTROMEDICINA, S.L. cuenta con capacidad suficiente para la posible ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. Por todo ello, se informa favorablemente.”

El referido informe se remite el mismo día 22 de agosto por correo electrónico a la Mesa de contratación.

A fecha 23 de agosto de 2024 se ha recibido respuesta de todos los miembros de la Mesa, dando por conforme la justificación aportada y acordándose elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de la oferta económica de HELIOS ELECTROMEDICINA, S.L., procediéndose a continuación a realizar la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SAS\_HU\_2024\_60 - Suministro de un equipo de magnetoterapia/terapia inductiva de alta intensidad para el Servicio de Rehabilitación del Sector de Huesca

La Mesa ha valorado los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior de acuerdo al Anexo XI del PCAP, ofreciendo el siguiente resultado:

CRITERIOS ADJUDICACION OBJETIVOS SUJETOS A VALORACION AUTOMATICA SAS_HU_2024_60 SUM. EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA RHB								
CRITERIO 1: PRECIO: Hasta 45 puntos						CRITERIO 2: AUMENTO PERIODO GARANTIA: Hasta 6 puntos		TOTAL Puntuación (Hasta 51 puntos)
LICITADORES	IMPORTE LICITACION	OFERTA	Omin	Vmax	TOTAL PRECIO	OFERTA	Puntuación	
HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.	20.247,93	13.900,00	13.900,00	45,00	45,00	3	6	51,00
PRIM S.A		18.500,00				2	4	37,81

4.- Propuesta adjudicación: SAS\_HU\_2024\_60 - Suministro de un equipo de magnetoterapia/terapia inductiva de alta intensidad para el Servicio de Rehabilitación del Sector de Huesca

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

PROPUESTA DE ADJUDICACION SAS_HU_2024_60 SUM. EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA RHB			
LICITADORES	Puntuación EVALUACIÓN PREVIA	Puntuación EVALUACION POSTERIOR	TOTAL
HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.	35,00	51,00	<b>86,00</b>
PRIM S.A	48,00	37,81	<b>85,81</b>



ADJUDICATARIO	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON IVA
HELIOS ELECTROMEDICINA, S.L.	13.900,00 €	2.919,00 €	16.819,00 €
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>16.819,00 €</b>

Y sin más asuntos que tratar finaliza la sesión firmando la Presidenta y la Secretaria:

PRESIDENTA

SECRETARIA

Dña. Raquel Genzor Arnal

Dña. M<sup>a</sup> Angeles Sánchez Zorita